



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 146

VISTO:

- 1.- Lo acordado por el Directorio en sesión de 10 de octubre de 2019, en orden a aprobar la modificación propuesta por el Vicerrector respecto de la Asignación de Docencia regulada en el Decreto U. de C. N° 2013-007 de 30 de enero de 2013.
- 2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2013-007 de 30 de enero de 2013 sobre Asignación de Docencia en el siguiente sentido.

1) Reemplázase la letra c) del N° 1 por la siguiente:

“c) La asignación consistirá en un 20% de la renta base mensual en relación al grado en la escala A de remuneraciones. Se otorgará por un período de tres años, a partir del 1 de enero correspondiente hasta el 31 de diciembre del subsiguiente.”

2) Sustituyase la letra d) del N° 1 por la siguiente: “No se podrá percibir conjuntamente la Asignación Académica y la Asignación de Docencia debiendo optar por una de ellas”.

3) Suprímase la letra e) del N° 1, pasando la actual letra f) a ser letra e).

Transcribese electrónicamente a los Sres. Directores de la Corporación, a don Alberto Braga Calderón, a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de octubre de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL